



La Rioja, 30 de diciembre de 2025

## VISTOS

Que la Ley Provincial N° 10.136 de Creación del Consejo de Licenciados y Técnicos Superiores en Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia de La Rioja, en adelante por sus siglas C.L y T.H y S., fue sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia de La Rioja el 6 de diciembre de 2018 y promulgada por Decreto N° 118 el día 15 de febrero de 2019, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja con fecha 12 de marzo de 2019.

## Y CONSIDERANDO

- Que el Capítulo VI de la mencionada Ley establece las funciones y atribuciones del Consejo Directivo, específicamente las facultades conferidas a la Presidencia y Tesorería.
- Que, conforme a la normativa electoral vigente, para acceder a cargos de autoridades del Consejo, los profesionales deben contar con su matrícula y habilitación anual al día al momento de la postulación.
- Que, con fecha 5 de marzo de 2024, se presentó la Lista Verde como lista única de candidatos, resultando proclamada por la Junta Electoral el día 15 de marzo de 2024.
- Que obran en los registros de Tesorería los comprobantes de pago que acreditan la regularidad de las autoridades electas, conforme al siguiente detalle:

FECHA	FACTURA N°	APELLIDO Y NOMBRE
15/01/2024	00000227	Figueroa, Sebastian
23/01/2024	00000234	Ibarra, Mario
07/02/2024	00000248	Fernández Pugliese, Valentina
28/02/2024	00000267	Peñaloza, Mariana



- Que idéntica exigencia de regularidad en el pago de habilitaciones ha sido cumplimentada por los integrantes de los Tribunales de Ética y Disciplina, así como de la Comisión Revisora de Cuentas, para su efectiva participación en la Asamblea de Proclamación.
- Que es voluntad de esta conducción reconocer el compromiso de quienes ejercen funciones ad honorem en los distintos órganos del Consejo.

**Por ello, en uso de sus atribuciones,**

**LA COMISIÓN DIRECTIVA RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR** y dar por cancelados los importes correspondientes a la **Habilitación Anual 2026** a favor de las actuales autoridades del Consejo (Consejo Directivo, Tribunal de Ética y Comisión Revisora de Cuentas), en virtud de haber cumplimentado en tiempo y forma sus obligaciones del periodo 2024 y en reconocimiento a su desempeño institucional.

**ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER** la presente resolución como antecedente administrativo para futuras comisiones directivas, promoviendo el reconocimiento a la gestión y regularidad de los matriculados en ejercicio de cargos electivos.

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



**Resolución CD N°12/2025**

Lic. Mario Alejandro Ibarra  
Tesorero  
Consejo de L.yT.H.yS.  
La Rioja

Lic. Mariana Gisela Peñaloza  
Secretaria  
Consejo de L.yT.H.yS.  
La Rioja

Lic. Eduardo Sebastián Figueroa  
Vice - Presidente  
Consejo de L.yT.H.yS.  
La Rioja

Lic. Valentín Fernández Pugliese  
Presidente  
Consejo de L.yT.H.yS.  
La Rioja